



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre las situación actual del relleno sanitario de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, deberá informar cuáles son los planes programados o acciones llevadas a cabo para el crecimiento actual del relleno sanitario o cambio de metodología de tratamiento anunciado por el Departamento Ejecutivo Municipal al principio de esta gestión.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 281 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia